

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 052-2023-D-FIME

Bellavista, 30 de mayo de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio Nº 028-2023-CACCC-FIME con el cual el Presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad anexa el Dictamen Nº 018-2023-CACCC-FIME con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **PAJAR GAMARRA, KEVIN ANGEL** con código de matrícula **Nº 1027220095**.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 050-2016-CF-FIME de fecha 18.03.2016, se aprueba los **CUADROS DE ADECUACIÓN CURRICULAR** correspondiente: del Currículo 2011 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, por Resolución Nº 059-2016-CU de fecha 03.06.2016, se aprueba el nuevo **"PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA"** correspondiente: del Currículo 2011 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, mediante Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, en el numeral 2 se aprueba, la modificación al Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería en Energía" de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución Nº 069-2019-CF-FIME de fecha 03 de mayo de 2019; asimismo, en el numeral 3 se deja sin efecto la Resolución Nº 059-2016-CU del 03 de junio de 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, por Resolución Nº 335-2019-CU del 14 de octubre de 2019, se aprobaron, los planes modificados de los diecisiete programas académicos de pregrado, según Anexos que forman parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, por Resolución Nº 357-2019-CU del 21 de octubre de 2019, se ACTUALIZA, el Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería en Energía de la FIME-UNAC" y se deja sin efecto la Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Nº 012-2023-CU del 01 de febrero de 2023, se RATIFICAR, los DIECISEIS (16) PLANES CURRICULARES DE PREGRADO DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, con solicitud presentada el estudiante **PAJAR GAMARRA, KEVIN ANGEL** con código de matrícula **Nº 1027220095** quien solicita adecuación curricular al Plan de Estudios 2016;

Que, se hace necesario determinar que asignaturas deben ser adecuadas a fin de que el estudiante se oriente debidamente e identifique con claridad las asignaturas que le faltan aprobar o para realizar el trámite de constancia de egresado;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad anexa el Dictamen Nº 018-2023-CACCC-FIME con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **PAJAR GAMARRA, KEVIN ANGEL** con código de matrícula **Nº 1027220095**, situación que se hace necesario aprobar con el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1. **APROBAR** la **ADECUACIÓN CURRICULAR** de las asignaturas del (a) alumno (a) **PAJAR GAMARRA, KEVIN ANGEL** con código de matrícula **Nº 1027220095** según dictamen Nº 018-2023-CACCC-FIME, presentado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIME; en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

| UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería en Energía | | | | | UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería en Energía | | | | |
|---|--|-----|------|-------|---|------------|--|-----|------|
| Plan de Estudios 2011 | | | | | Plan de Estudios 2016 | | | | |
| CÓDIGO | ASIGNATURA APROBADAS | CD. | NOTA | SEM. | Nº Ord. | COD. ASIG. | ASIGNATURAS ADECUADAS | Cd. | NOTA |
| IE06129 | ELECTRONICA GENERAL | 4 | 11 | 2016B | | EO629 | ELECTRONICA INDUSTRIAL | 3 | 11 |
| IE07138 | REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO | 3 | 12 | 2018V | | EO843 | REFRIGERACION Y CLIMATIZACIÓN | 3 | 12 |
| IE09145 | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA | 3 | 12 | 2017A | | EO845 | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA | 3 | 12 |
| IE08139 | SISTEMAS ELECTRICOS DE POTENCIA | 3 | 13 | 2018A | | EO846 | SISTEMAS ELECTRICOS DE POTENCIA | 3 | 13 |

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a URA, Dependencias Académico – Administrativo de la FIME-UNAC, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

 Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ
 DECANO